

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

**SEÑOR(A)
ANÓNIMO**

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado No. 261104286 / A6-Anexo B y radicado No. 262159553 en traslado por competencia de MinTIC.

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud de información remitida, se procede a dar respuesta de la siguiente forma:

- 1. Numeral A6 de la petición:** *"Identificación de otras fuentes de financiación o aportes públicos y privados declarados para la misma obra, sus cuantías y soportes; controles documentados para evitar financiar dos veces el mismo gasto, y resultado de su aplicación a este proyecto. No se presume duplicidad."*

Dentro del Contrato de Prestación de Servicios solamente tuvo como fuente de financiación los recursos asignados mediante la Resolución No. 00639 del 2023.

- 2. B1. Confirmar el número y la fecha real del contrato, la identificación jurídica del contratista, el valor inicial y final, el plazo de ejecución, el estado actual del contrato y el enlace directo de consulta en el SECOP. Aclarar si el número 764 corresponde al número del contrato o a un consecutivo interno del listado. Entregar el índice completo del expediente, agrupando los archivos precontractuales, contractuales y de ejecución posterior.**

- ❖ **Número del contrato:** 764 del 2023.
- ❖ **Fecha de suscripción:** 12 de septiembre del 2023.
- ❖ **Identificación jurídica del contratista:** Filmz SAS con Nit No. 901.272.954-6
- ❖ **Plazo de ejecución:** hasta el 22 de diciembre del 2023.
- ❖ **Estado actual:** finalizado y cerrado.
- ❖ **Enlace de Secop II:**
- ❖ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10234517&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- ❖ El número 764 corresponde al número de la minuta contractual suscrita entre TEVEANDINA SAS y Filmz SAS.

El enlace de documentos: [Información Contrato 764-2023 Filmz SAS](#)

El Índice es el siguiente:

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

1) Documentos Precontractuales:

- 1.1. Lista de Chequeo.
- 1.2. Estudio de Conveniencia y Oportunidad – ECO.
- 1.3. Solicitud de CDP.
- 1.4. CDP.
- 1.5. Invitación a ofertar.
- 1.6. Propuesta de servicio.
- 1.7. Aceptación de oferta.
- 1.8. Solicitud de elaboración de minuta.
- 1.9. Estados Financieros.
- 1.10. Hoja de Vida Función Pública.
- 1.11. Soportes de Experiencia.
- 1.12. Cédula de representante legal.
- 1.13. RUT.
- 1.14. Paz y Salvo de Parafiscales.
- 1.15. Certificación de implementación del SGSST.
- 1.16. Antecedentes disciplinarios representante legal.
- 1.17. Antecedentes disciplinarios persona jurídica.
- 1.18. Antecedentes fiscales representante legal.
- 1.19. Antecedentes fiscales persona jurídica.
- 1.20. Antecedentes judiciales representante legal.
- 1.21. Antecedentes RNMC representante legal.
- 1.22. Certificación bancaria.
- 1.23. Presentación de Comité de Contratación.

2) Documentos Contractuales:

- 2.1. Contrato.
- 2.2. Anexo 1.
- 2.3. Anexo 2.
- 2.4. Registro Presupuestal.
- 2.5. Acta de Aprobación de Pólizas.
- 2.6. Acta de Inicio.

3) Ejecución:

- 3.1. Pago 1
- 3.2. Pago 2.
- 3.3. Pago 3.

4) Documentos Poscontractuales:

- 4.1. Acta de finalización y cierre.

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

- 3. B2. Copia del contrato firmado, la propuesta aceptada y sus respectivos anexos técnicos y económicos; otrosíes, adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicios, cesiones, actas de inicio, actas de terminación, liquidación o cierre, junto con las pólizas de garantías y sus respectivas aprobaciones.**

Dentro de los documentos adjuntos se remiten:

- Contrato suscrito.
- Propuesta aceptada.
- Anexo 1.
- Anexo 2.
- Acta de inicio.
- Acta de finalización y cierre.
- Pólizas.
- Acta de aprobación de pólizas.

- 4. B3. Manual y reglas de contratación vigentes aplicadas al proceso, estudios previos, justificación de la necesidad y de la modalidad de contratación directa, estudio de mercado o cotizaciones base, comparación de alternativas, evaluación de idoneidad y capacidad, concepto jurídico, actas y autorizaciones de selección. Identificar los nombres y cargos de los funcionarios intervinientes conforme conste en los documentos.**

Dentro de la información se remite:

- Manual de Contratación – Acuerdo No. 003 del 2023.
- Estudio de Conveniencia y Oportunidad que en otras entidades recibe el nombre de estudio previo donde se evidencia la justificación de la necesidad, modalidad de contratación y demás información requerida.
- **Funcionarios y contratistas que intervinieron:**

Coordinador Técnico y de Producción – Mauricio Rodríguez – supervisor de planta.

- 5. B4. Documentos de financiación del proyecto: copia de la Resolución 00639 y anexos recibidos, convenios relacionados, certificados de disponibilidad y registros presupuestales (o equivalentes según el régimen aplicable), fuentes y aportes propios o de terceros, giros recibidos y la respectiva conciliación o cierre financiero frente al Fondo Único TIC.**

Se remite:

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

- Copia de la Resolución No. 00639 expedida por FUTIC.
- Ficha radicada ante MinTIC presentada por TEVEANDINA SAS.
- Solicitud de desembolso radicada con el cronograma de actividades.
- Informes mensuales.
- Informe trimestral de legalización.
- Informe de ejecución.
- Paz y Salvo.

- 6. B5. Presupuesto presentado, aprobado y ejecutado final, con todas las modificaciones debidamente aprobadas y sus justificaciones. Entregar los archivos editables existentes (hojas de cálculo con fórmulas). Solicitar el desglose detallado por etapa, rubro, concepto, cantidad, unidad, tarifas, jornadas, honorarios, alquileres, transporte, alojamiento, alimentación, locaciones, pólizas, postproducción, administración, imprevistos, utilidad e impuestos, según la estructura que obre en los archivos.**

Dentro de la información remitida se encuentra la ficha presentada y aprobada por MinTIC donde se puede evidenciar el presupuesto y su distribución, así como la legalización correspondiente.

- 7. B6. Relación de contratos, órdenes, proveedores y subcontratos imputados al proyecto que reposen en el expediente o en los informes del productor: nombre o razón social, objeto, rol, fechas, valor aprobado y ejecutado. Adjuntar los soportes contractuales y las autorizaciones de subcontratación, indicando expresamente qué soportes debía conservar o entregar la firma FILMZ y cuáles fueron efectivamente recibidos por la entidad.**

Para la ejecución de la Resolución No. 639 del 2023 expedida por FUTIC solamente se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 764 del 2023 con Filmz SAS, así mismo dentro de la información remitida se encuentran las evidencias de los Pagos 1, 2 y 3.

- 8. B7. Para cada integrante contratado del equipo artístico, técnico, creativo, administrativo y de producción incluido en los soportes del proyecto: rol, funciones, periodo o jornadas, honorarios pactados y pagados según registros, perfil profesional exigido, formación y experiencia acreditadas, evaluación de idoneidad, aprobaciones y registros de reemplazos. Entregarlo en versión pública, excluyendo datos privados innecesarios. Si la entidad no dispone del detalle individual de cada subcontratado, precisarlo y aportar la obligación contractual de reporte y los documentos con los que sí cuente.**

Para el desarrollo de la ejecución de la obra audiovisual solamente se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 764 del 2023 con Filmz SAS, dentro de los pagos realizados se puede evidenciar la información del equipo humano que hizo parte de la obra audiovisual.

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

- 9. B8. Documentos que acrediten la participación específica de Juan Carlos Torres en la obra: roles artísticos, dirección, producción u otros; contrato o soporte de vinculación que obre en poder de la entidad, funciones, entregables, remuneración y pagos imputados al proyecto (si constan). Identificarlo por su participación en la obra para evitar confusiones por homonimia, sin divulgar su información de identificación personal completa.**

Dentro de las evidencias adjuntas en cada uno de los pagos se pueden revisar los nombres de todos los intervinientes en la ejecución de la obra audiovisual.

- 10. B9. Certificados de existencia y representación legal y demás documentos societarios de la empresa FILMZ aportados al proceso; declaraciones y verificaciones de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, impedimentos y recusaciones documentadas, limitándose a la información pública o divulgable del expediente.**

Esta información la pueden encontrar en la carpeta de información precontractual.

- 11. B10. Documentos que establezcan los roles o relaciones contractuales, cesiones de derechos, autorizaciones y responsabilidades entre las firmas FILMZ, AKIRASTUDIO y la denominación comercial Tortufilms en esta obra, si existen. Precisar si Tortufilms identifica una sociedad, marca, productor u otra figura jurídica conforme a los soportes. Si no existe relación acreditada en los archivos, indicarlo expresamente.**

Se expresa al petente que al revisarse el expediente contractual se encuentra que solo existe un contrato de prestación de servicios con FILMZ SAS. Esto indica que al ser este el contratista que desarrolló la obra audiovisual por encargo, bajo los lineamientos de contratación de Teveandina SAS que se encuentran en el expediente. Por lo cual, no existen relaciones contractuales en el marco del contrato 764 de 2023 con AKIRASTUDIO y la Tortufilms. Bajo esta premisa, se comprende que el extremo contractual es con FILMZ SAS. Así las cosas, Teveandina SAS solo reconoce a FILMZ SAS como su contratista, para esa vigencia. Ahora bien, Teveandina no tiene competencia para caracterizar jurídicamente a Tortufilms. Esto porque para la relación contractual determinada solo se realiza con FILMZ SAS.

- 12. B11. Facturas, cuentas de cobro, órdenes de pago, comprobantes y certificaciones de cumplimiento que respalden cada pago del contrato principal: fecha, concepto, beneficiario, valor bruto, deducciones y valor neto. Incluir anticipos, amortizaciones, rendimientos financieros y reintegros si aplicaron, ocultando cuentas bancarias y datos privados ajenos a la rendición del gasto.**

Dentro de la información remitida se puede encontrar lo relacionado en los Pagos 1, 2 y 3.

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

- 13. B12. Soportes de gastos y pagos de subcontratación incluidos en las legalizaciones o informes (personal, equipos, locaciones, transporte, alojamiento, alimentación, servicios y postproducción). Entregar la documentación que efectivamente obre bajo custodia institucional, identificando el rubro al que fue imputado cuando conste.**

Dentro de la información remitida se puede encontrar lo relacionado en los Pagos 1, 2 y 3.

- 14. B13. Acto administrativo de designación del supervisor o interventor; informes periódicos y finales de carácter técnico, financiero y jurídico; observaciones, requerimientos, respuestas y validaciones institucionales; aprobaciones de modificaciones contractuales y de cada desembolso.**

Dentro de la documentación que se remite se encuentran las notificaciones realizadas, informes correspondientes y demás documentación solicitada.

- 15. B14. Plan de producción, cronograma previsto y ejecutado, reportes de rodaje, registro de jornadas, locaciones, permisos y autorizaciones ambientales aplicables que reposen en el expediente, así como los documentos de modificación y su respectiva aprobación (protegiendo datos de localización sensible de personas cuando proceda).**

Toda esta información se encuentran en las constancias de cada uno de los pagos correspondientes.

- 16. B15. Relación de entregables exigidos y recibidos: cantidad y duración de capítulos, fechas de entrega, versiones, actas de aceptación y controles de calidad; constancias de emisión y enlaces oficiales existentes para consultar la obra. Se solicitan soportes administrativos y acceso legal disponible, sin implicar la publicación indiscriminada de material audiovisual protegido por reservas o derechos de terceros.**

Para el primer pago se requirieron los siguientes entregables:

- ✓ Formulación del proyecto.
- ✓ Ficha de investigación general.
- ✓ Mapa temático.
- ✓ Mapa de ruta de guion.
- ✓ Ficha técnica del proyecto.
- ✓ Perfiles principales de base del equipo.
- ✓ Bases de datos del equipo.

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

- ✓ Presupuesto previo.
- ✓ Plan de rodaje.
- ✓ Cronograma general del proyecto.
- ✓ Escaleta de cada capítulo (1 a la 10).
- ✓ Guion de cada capítulo (1 al 10).
- ✓ Propuesta transmedia desglosada.
- ✓ Propuesta de arte, sonido y fotografía.
- ✓ Diseño de producción/ modelo operativo.
- ✓ Propuesta de casting.

Para el segundo pago se requirieron y aprobaron los siguientes entregables:

- ✓ Entrega paquete gráfico (artes y fuentes tipográficas).
- ✓ Entrega de música original y tracs aprobados a satisfacción.
- ✓ Cronograma detallado de posproducción.
- ✓ Informe de rodaje.
- ✓ Rushes (material bruto sin editar).
- ✓ Detrás de cámaras.

Para el tercer pago se requirieron y aprobaron los siguientes entregables:

- ✓ Capítulos 1 al 10 masterizados de veinticinco (25) minutos de duración, de acuerdo con requerimientos técnicos aprobados previamente por el canal (Para emisión: Full HD .mov y .mp4). Ver Anexo 2.
- ✓ Capítulos 1 al 10 de veinticinco (25) minutos de duración en .mov codec H264, de acuerdo con requerimientos técnicos y aprobados previamente por el canal.
- ✓ Pista internacional de cada capítulo.
- ✓ Closed caption de cada capítulo.
- ✓ Teaser (promo de expectativa de 30 sec) de acuerdo con requerimientos técnicos.
- ✓ Trailer de max 3 minutos de acuerdo con requerimientos técnicos.
- ✓ Cabezote versión con créditos y versión clean feed .
- ✓ Productos de la estrategia multiplataforma.
- ✓ Música original.
- ✓ Paquete gráfico (afiche, logo de la serie, tipografía, etc)
- ✓ Paquete de fotografías en alta resolución y material para divulgación
- ✓ Biblia de producción que contenga:

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

- ❖ Propuesta narrativa y de estilo ajustada
- ❖ Modelo operativo del proyecto
- ❖ Ficha de investigación general
- ❖ Mapa temático
- ❖ Mapa de ruta de guion
- ❖ Perfiles de base del equipo
- ❖ Bases de datos del equipo
- ❖ Propuesta transmedia
- ❖ Propuesta de arte, sonido y fotografía
- ❖ Propuesta de casting
- ❖ Ficha técnica general del proyecto
- ❖ Escaleta capítulo del 1 al 10
- ❖ Guion de capítulos del 1 al 10
- ❖ Informe de rodaje
- ❖ Ficha técnica por capítulo
- ❖ Copia de autorizaciones de imagen, archivos, talento, música, etc.
- ❖ Documento diligenciado sobre uso de música (Cue sheet Sayco)
- ❖ Paz y salvo Acodem (en caso de usa música no original)
- ❖ Transcripciones de todos los capítulos en español.

Así mismo, se adjunta certificado de emisiones y el enlace de los 10 capítulos de la obra en la plataforma Trece Plus: <https://treceplus.canaltrece.com.co/en/search?term=sembrando vida>

17. B16. Cadena de titularidad y licencias de explotación de la obra, acuerdos de producción, coproducción y cesión de derechos; autorizaciones y contraprestaciones por distribución y emisión a nivel nacional o internacional, aportando los contratos e ingresos contabilizados del proyecto en versión pública.

De acuerdo con la revisión del expediente del contrato 764 de 2023, Teveandina SAS reconoce el cumplimiento de la cadena de titularidad realizada en la producción audiovisual en el marco del contrato. Por lo cual, se precisa que la obra audiovisual contratada no fue de naturaleza de coproducción. La Naturaleza es obra por encargo. Por lo cual, se aplicó el artículo 20 de la ley 23 de 1982.- Modificado por el art. 28, Ley 1450 de 2011. Por consiguiente, la titularidad patrimonial pertenece a Teveandina SAS. Por lo cual no hay acuerdo de explotación comercial con el contratista. Tampoco distribución de recursos con el contratista. Ya la gestión patrimonial se generará de manera autónoma por Teveandina SAS así como los derechos de retransmisión que correspondan con la Sociedad de EGEDA Colombia. Asimismo, el Canal en

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

su potestad puede licenciar de manera gratuita u onerosa. Pero esta gestión patrimonial es liderada por el canal.

- 18. B17. Documentos que permitan determinar si la propuesta Sembrando Vida presentada por AKIRASTUDIO en la convocatoria Abre Cámara 2023 corresponde a la misma producción contratada: propuesta o sinopsis recibida por Teveandina, historial de presentación, cesiones, cambios de proponente o productor y aprobaciones, sin presumir identidad absoluta ni financiación duplicada.**

La propuesta planteada por Juan Carlos Torres en conjunto con AKIRASTUDIO dentro de la Convocatoria Abre Cámara 2023 si se encuentra relacionada con la obra audiovisual Sembrando Vida, no obstante, esa propuesta no tuvo buena calificación para resultar ganadora, aun así TEVEANDINA SAS tuvo interés en desarrollar la producción de la Idea con la finalidad de fortalecer la programación y producción de contenidos multiplataforma, por lo que se obtuvo la autorización por parte de Juan Carlos Torres, se estructuró la ficha y se presentó a MinTIC para su financiación, una vez se obtuvo la asignación de recursos correspondientes, se procedió a ejecutar la obra audiovisual, para lo cual se revisaron distintas productoras y se seleccionó a la empresa Filmz SAS siguiendo lo señalado en el Manual de Contratación correspondiente.

- 19. B18. Informes de auditoría y control del proyecto, observaciones, hallazgos, respuestas, decisiones adoptadas, planes de mejora, declaratorias de incumplimiento, multas, reclamaciones de garantías y reintegros de recursos, si los hubiere (entregando las secciones públicas y motivando cualquier reserva específica).**

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 764 del 2023 no se realizaron modificaciones, no se presentaron incumplimientos ni tampoco la imposición de multas.

- 20. B19. Comunicaciones institucionales que integren el trámite administrativo y documenten la propuesta, selección, aprobación del presupuesto, modificaciones contractuales, supervisión, aceptación a satisfacción y pagos del proyecto, con fecha y remitente o destinatario institucional divulgable.**

Dentro de los documentos remitidos se pueden evidenciar todos los documentos indicados.

- 21. B20. Explicar mediante los documentos existentes la conciliación financiera entre la financiación aprobada, los recursos recibidos, el valor contractual, la ejecución reportada, los pagos realizados, los saldos y los reintegros. En ausencia de un cuadro consolidado único, aportar los registros primarios que permitan su reconstrucción sin exigir la elaboración de un estudio nuevo.**

20261300023811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20261300023811**

Fecha: **Jueves, 08 de Octubre de 2026**

Dentro de los documentos remitidos se puede encontrar la información presupuestal de la propuesta presentada, los recursos desembolsados, su legalización y recursos ejecutados.

22. B21. Entregar enlaces directos y constancias de publicación de la contratación en el SECOP y en el portal institucional. Si alguno de los documentos solicitados no se encuentra publicado, informar la razón documentada y facilitar copia de los que posean carácter público.

❖ **Enlace de Secop II:**

❖ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10234517&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.


Alejandro Linares Camberos
Gerente General - Canal Trece

Proyectó: Fredy Socarras – Abogado Área Comercial
Proyectó: Sergio Arturo Ducuara – Abogado Propiedad Intelectual
Revisó: Pivola Forero – Líder Comercial y de Mercadeo
Revisó: Yenni Catherine Ramirez Torres – Coordinadora Técnica y de Producción

